



## RESOLUCIÓN D.G

**VISTO:** Expte. N°2025-2597032-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición Reactivos de Laboratorio, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0349/2025 del H. Directorio de OSEP se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la Adquisición de Reactivos destinados al Servicio de Hemoterapia del Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$260.684.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°67/2025 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Seis (06) Oferentes:

-P.K. DISTRIBUIDORA S.A. ....	\$ 78.364.670,54.
(Cotiza Alternativa)	
-EXSA S.R.L. ....	\$ 199.809.732,00.
(Cotiza Alternativa)	
-FELSAN S.R.L. ....	\$ 37.647.269,66.
-MEDICATION DELIVERY S.A. ....	\$ 74.350.994,04.
-LABORATORIOS BIOFARMA S.A. ....	\$ 81.567.312,00.
(Cotiza Alternativa)	
-DROGUERIA BD S.R.L. ....	\$ 13.662.000,00.
(Cotiza Alternativa)	

Que integrada la Comisión de Preadjudicación, se procedió a realizar el análisis de las condiciones formales, legales y técnicas, de las propuestas presentadas; aconsejando adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precios vigentes de plaza, menor Precio en Combinación de Todos los Renglones, menor precio, único oferente y seguir en menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *se Acompaña Acta de Preadjudicación con INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN con los motivos de adjudicación por renglón.*

- *Se detalla renglón DESIERTO N°29 Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO el mencionado renglón, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.*

- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V° B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando las siguientes consideraciones:

-que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria;

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."*;

- Art.149° Decreto N°1000/2015: *"...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; "...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante..."*.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art. 43° del Decreto N°4373/63 y sus modificatorias

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Adjudicar la Licitación Pública N°67/2025 relativa a la Adquisición de Reactivos Destinados al Servicio de Hemoterapia del Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 (\$260.784.267,49); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°0349/2025 del H. Directorio que oportunamente consignó *"hasta el importe total de \$260.684.000,00"*:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

• OFERENTE: EXSA S.R.L.

RENGLONES N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 30 y 46.  
IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO ..... \$ 172.657.070,00.

• OFERENTE: MEDICATION DELIVERY S.A.

RENGLONES N°: 31, 32, 33, 34, 37 y 38.  
IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO ..... \$ 12.484.021,44.

• OFERENTE: P.K. DISTRIBUIDORA S.A.

RENGLONES N°: 17 (Alt. 1), 18, 19 (Alt. 1), 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

IMPORTE SUB-TOTAL ADJUDICADO ..... \$ 75.643.176,05.

Importe Total Adjudicado	\$260.784.267,49.
--------------------------	-------------------

**ARTÍCULO 2°**- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 3°**- Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición del Renglón N°29 que resultó Desierto, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1000/2015.

**ARTÍCULO 4°**- Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 5°**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2025-2597032 -Adquisición Reactivos de Laboratorio

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **2597032-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**